

MAT.: Se desiste de Programa de Cumplimiento y recurso de reposición que indica.

ANT.: Resolución Exenta N° 7/Rol D-232-2021, de 29 de noviembre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, 22 de diciembre de 2022

Sr. Benjamín Muhr Altamirano

Fiscal (S)

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos 280, piso 8

Santiago

Presente

James Muspratt, en representación de Cal Austral S.A. ("**Cal Austral**"), ambos domiciliados para estos efectos en Puacara S/N, Castro, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio Rol D-232-2021, por este acto, en conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en desistirme del Programa de Cumplimiento ("**PdC**") aprobado por esta Superintendencia mediante Resolución Exenta N° 7/Rol D-232-2021, de 29 de noviembre de 2022 y del recurso de reposición presentado en su contra el pasado 7 de diciembre.

El presente desistimiento se funda en la imposibilidad financiera¹ para solventar los costos que conlleva para mi representada ejecutar el PdC, en los términos aprobados por esta Superintendencia, al haberse introducido correcciones de oficio, no discutidas previamente en el procedimiento, que conllevan relevantes costos adicionales y, que, en definitiva, no permiten a mi representada asegurar su debido cumplimiento.

No obstante el desistimiento señalado, cabe informar a esta Superintendencia que mi representada, conforme fue acreditado durante la tramitación del PdC, y se acreditará en la instrucción del procedimiento sancionatorio, se encuentra dando cumplimiento estricto a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 219, de 2007, de la entonces vigente Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos ("**RCA N° 219/2007**"), que calificó favorablemente el proyecto "Acopio de Conchas y Planta de Cal Agrícola Chiloé", ratificando en este acto su compromiso al respecto.

POR TANTO,

¹ Situación acreditada durante la tramitación del procedimiento de aprobación del PdC.

Se solicita a Ud. se sirva tener por desistido el Programa de Cumplimiento de Cal Austral S.A., aprobado mediante Resolución Exenta N° 7/Rol D-232-2021, de 29 de noviembre de 2022, así como el recurso de reposición presentado en su contra el pasado 7 de diciembre, disponiendo el reinicio del procedimiento sancionatorio Rol D-232-2021.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JM' or similar initials, written on a light-colored background.

James Muspratt
pp. Cal Austral S.A.